

VISTO:

La Resolución nº 233/92 de Aprobación de la Metodología de Evaluación, Ficha de Seguimiento Anual y Hoja de Resumen Conceptual para la Labor Docente, y

CONSIDERANDO:

Que la misma reviste fundamental importancia para la carrera profesional;

Que a los grados de realización cualitativa, excelente, óptimo, parcial y mínimo, le corresponde una valoración cualitativa

Que se hace necesario establecer una escala para el promedio final, a volcar en la hoja de resumen conceptual;

Que se han recepcionado y compatibilizado los aportes de las distintas unidades educativas de la provincia;

Que de dicha compatibilización surge la necesidad de realizar ajustes;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR para cada grado de realización cualitativa, la siguiente valoración numérica:

Mínimo . . . . .	0,20
Parcial . . . . .	0,40
Óptimo . . . . .	0,60
Excelente . . . . .	0,80

ARTICULO 2º.- ESTABLECER para el promedio final la escala que a continuación se detalla:

Mínimo . . . . .	0,20	a	0,39
Parcial , . . . . , .	0,40	a	0,59
Óptimo . . . . .	0,60	a	0,79
Excelente . . . . .	0,80		

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº **1768**  
DNP/cae.-

JUAN FERNANDO CHIRONI  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ROBERTO LUIS RULLI  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION